Acta de la Sesión Ordinaria n.°15-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles veinte de julio del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos, con el siguiente **CUÓRUM:** Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente, Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

**Además, asisten:**

**Por BCR Corredora de Seguros S.A.**

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones; Licda. Natalie Orozco Méndez, Supervisora de Innovación y Desarrollo.

**Por Banco de Costa Rica**

MBA. Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

## ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°15-22, que se transcribe a continuación:

***A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

***B. APROBACIÓN DE ACTA***

***B.1*** *Acta de la sesión ordinaria n.°14-22, celebrada el 06 de julio del 2022.*

***C. CAPACITACIÓN INNOVACIÓN CORPORATIVO ASEGURADORA. EXPONE: SR. CARLOS CENDRA, REPRESENTANTE ASEGURADORA MAPFRE (CONFIDENCIAL)***

***D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES***

***D.1*** *Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva. (CONFIDENCIAL). Atiende SIG-01.*

***E. ASUNTOS RESOLUTIVOS***

***E.1*** *Informe de Ejecución Presupuestaria, primer semestre 2022. Atiende SIG-05.*

***F. ASUNTOS INFORMATIVOS***

***F.1*** *Implementación cuatro disciplinas ejecución. (CONFIDENCIAL)*

***F.2*** *Informe del avance del plan de trabajo del Área de Innovación. Atiende SIG-38. (CONFIDENCIAL)*

***G. CORRESPONDENCIA***

***H. ASUNTOS VARIOS***

El señor **David Brenes Ramírez** solicita un espacio, para comentar, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, un tema relacionado con el evento que preparan en conmemoración del trece aniversario de BCR Corredora de Seguros.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la solicitud realizada.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°15-22, con la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.°14-22, celebrada el seis de julio del dos mil veintidós.

La señora Maryleana Méndez Jiménez no interviene en la aprobación del acta, debido a que no participó en la citada sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión n.°14-22, celebrada el seis de julio del dos mil veintidós, con la salvedad de que, en esta oportunidad la señora Maryleana Méndez Jiménez, no participa en la aprobación de la citada acta.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Isabel Cordero Benavides**, dice que, en atención a lo establecido en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, 4.3.2 emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), reformadas por Resolución R-DC-064-2013 y en los artículos 4.5.2 y 4.5.5 de las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, en esta oportunidad presenta a consideración del Directorio, el informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria de BCR Corredora de Seguros S.A., correspondiente primer semestre del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, la señora **Cordero** inicia la exposición diciendo que en la ejecución de ingresos para el primer semestre corresponde a ¢3.771.0 millones, con una ejecución acumulada del 50% (ver imagen n.°1).

**Ingresos Presupuestados Primer semestre 2022**
**-Miles de Colones-**

BCR CORREDORA DE SEGUROS SA
Presupuesto Ordinario 2022
Informe de Ejecución y Evaluación I Semestre 2022

| Nombre de la Cuenta | PRESUPUESTO 2022 | INGRESOS REALES AL MES DE JUNIO 2022 | % EJECUCIÓN ACUMULADO 2022 |
|---|---|---|---|
| Ingresos por comisiones | 7 034 | 3 610 | 51% |
| Ingresos Financieros | 480 | 161 | 34% |
| Total | 7 514 | 3 771 | 50% |

50% de Ejecución de Ingresos Presupuestarios

**Imagen n.°1.** Ingresos
**Fuente:** Gerencia de la Sociedad

En el tema de los egresos para el primer semestre 2022, el monto corresponde a ¢2.259.0 millones, a nivel porcentual corresponde a una ejecución del 30,07%. Destaca que en la cuenta de remuneraciones el egreso al mes de junio corresponde a ¢1.110.0 millones, porcentualmente 51%; en la cuenta de servicios la ejecución corresponde a ¢277.0 millones, un 27% ejecutado, siendo que para el segundo semestre 2022 se tiene planificada la ejecución de varios temas, tales como: campañas de mercadeo, el comparador de Seguros Galilei, y agrega que para el mes de agosto se promocionará una póliza de incendio de que se le realizará una campaña publicitaria, además, tienen contemplados otros gastos que competen al servicio de la nube, el servicio de firma digital con Evicertia y lo que corresponde a los mantenimientos y soporte para la Plataforma Administradora de Seguros (PAS), y también, se incluye el pago de capacitaciones para las personas trabajadoras.

En otros gastos, comenta doña **Isabel** que se incluyen en la cuenta de servicios gastos por telecomunicaciones, seguros, mantenimientos y reparaciones en oficina. En la cuenta de impuesto de la renta, la señora Cordero comenta que la ejecución a la fecha de corte es de ¢758.0 millones con una ejecución porcentual de 59%.

Además, en la cuenta de materiales y suministro de los ¢17.0 millones presupuestados, la ejecución es de ¢5.0 millones, correspondiendo a un 30%, esto debido a que las personas trabajadoras se encuentran realizando teletrabajo, además, que en caso de que no continúen con la ejecución correspondiente de este presupuesto realizarían una reasignación de este contenido presupuestario.

En el tema de bienes duraderos, señala que el monto presupuestado para el año 2022 es de ¢12.0 millones, pero no se ha ejecutado monto alguno porque se proyecta adquirir el core financiero Quanto, en el segundo semestre del año.

En lo que corresponde a la cuenta de transferencias corrientes que, se refiere al tema de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), la ejecución corresponde a ¢74.0 millones (59%), y la cuenta denominada transferencias corrientes, la cual está relacionada con el equilibrio presupuestario, pues está incluidas las prestaciones laborales y otras partidas, la ejecución al cierre del primer semestre es de ¢36.0 millones (1%) (ver imagen n.°2).

**Egresos Presupuestados Primer Semestre 2022**
**-Miles de Colones-**

**BCR CORREDORA DE SEGUROS SA**
Presupuesto Ordinario 2022
Informe de Ejecución y Evaluación I Semestre 2022

| Nombre de la Cuenta | PRESUPUESTO 2022 | EGRESOS REALES AL MES DE JUNIO 2022 | % EJECUCIÓN ACUMULADO 2022 |
|---|---|---|---|
| REMUNERACIONES | 2 184 | 1 110 | 51% |
| SERVICIOS | 1 043 | 277 | 27% |
| SERVICIOS-IMPUESTO RENTA | 1 285 | 758 | 59% |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 17 | 5 | 30% |
| BIENES DURADEROS | 12 | 0 | 0% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CNE | 125 | 74 | 59% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES-BCCR-BCR-PRESTACIONI | 2 849 | 36 | 1% |
| Total | 7 514 | 2 259 | 30,07% |

**Imagen n.°2.** Egresos
**Fuente:** Gerencia de la Sociedad

En el tema del Plan Operativo Institucional (POI) destaca doña **Isabel** que la Administración se encuentran cumpliendo con las metas propuestas. En la eficiencia operativa se obtuvo un 35,57%, en el tema de incrementar las comisiones por ventas se logró un 52%, en cuanto a la Rentabilidad Operativa (ROE) el porcentaje anual corresponde a un 42,71%, y la utilidad alcanzada es de un 60%. (ver imagen n.°3).

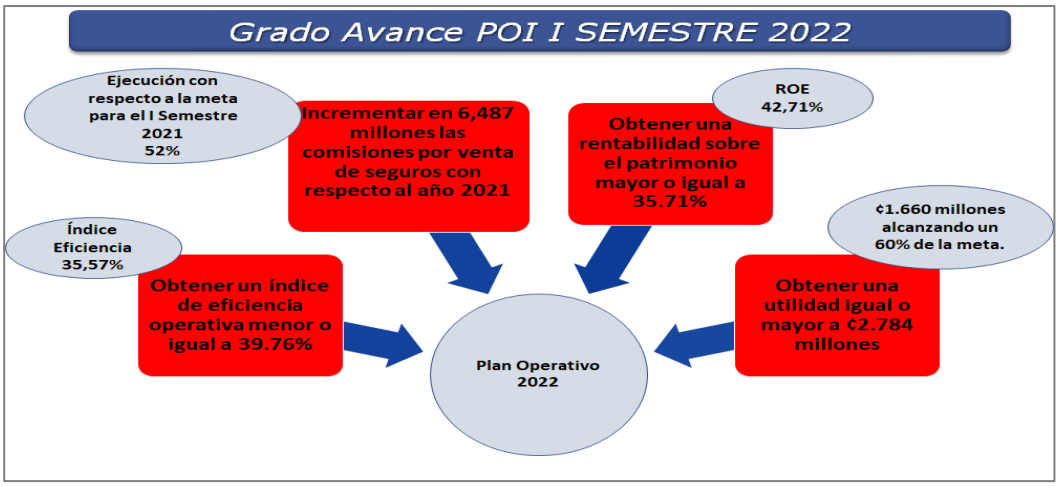


**Imagen n.°3.** Grado Avance POI I SEMESTRE 2022
**Fuente:** Gerencia de la Sociedad

Acto seguido, la señora **Verónica Acosta Gándara** consulta que si al presentar el informe de ejecución presupuestaria, a la Contraloría General de la República (CGR) se le detalla el tema de la subejecución presupuestaria, tal y como se conoció en esta sesión de Junta Directiva. En el momento, doña **Isabel** manifiesta que esa es la manera de detallarlo al órgano contralor.

Posteriormente, la señora **Cordero** solicita a los señores Directores, sí lo tienen a bien, aprobar el informe que contiene ejecución y evaluación presupuestaria, correspondiente al primer semestre 2022, de BCR Corredora de Seguros S.A., así como, declararlo acuerdo en firme y autorizar su envío a la Contraloría General de la República.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo solicitado.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA**:

**Considerando:**

**Primero.** Que en cumplimiento al acuerdo *SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en la sesión de Junta Directiva n.°01-22 celebrada el 12 de enero del 2022, se aprobó el Sistema de Información Gerencial para el año 2022 y que solicita la presentación del informe de Ejecución y Evaluación en el SIG-05.

**Segundo.** Lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos: 4.3.2 "Alcance de la ejecución presupuestaria", 4.5.2 "Alcance de la evaluación presupuestaria" y 4.5.5, "Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General" que, en lo que interesa se transcribe:

> ***4.3.2 "Alcance de la ejecución presupuestaria"***
>
> *"La fase de ejecución presupuestaria es responsabilidad exclusiva de la Administración, en donde las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos".*
>
> ***4.5.2 "Alcance de la evaluación presupuestaria"***
>
> *"La evaluación, como parte de la rendición de cuentas, valora cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de los objetivos, metas y los resultados alcanzados en el ejercicio presupuestario - tanto a nivel institucional como programático- en relación con los esperados y para los cuales se aprobó el presupuesto. Además, analiza la contribución de esos resultados al cumplimiento de la misión, políticas y objetivos de mediano y largo plazo".*
>
> ***4.5.5 "Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General", indica que:***
>
> *"Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de*

*junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:*

*(...)*

*b. La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto".*

**Se dispone:**

1.- Aprobar el informe que contiene la ejecución y evaluación presupuestaria, correspondiente al primer semestre del 2022, de BCR Corredora de Seguros S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el seguimiento al Plan Operativo Institucional, con corte al 30 de junio del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Autorizar a la Gerencia de la Sociedad enviar la documentación respectiva, por los medios dispuestos y en el plazo establecido por la Contraloría General de la Republica.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

## ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

## ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **David Brenes Ramírez**, comenta que, para festejar el 13 Aniversario de que BCR Corredora de Seguros,

adicional a las capacitaciones técnicas que se realizan durante el año, se procura generar un espacio para que los clientes reciben una capacitación que genere valor como líderes y tomadores de decisión en sus empresas, y es por ello que el próximo viernes 20 de julio, se llevará a cabo la conferencia*: Ser fascinante, no es un lujo sino una necesidad*, que será impartida por la señora Catalina Valencia, en el Hotel Real Intercontinental, en Escazú.

Así las cosas, don **David** extiende la invitación a los señores Directores que deseen participar en este evento, el cual iniciará las 8:30 am con un desayuno.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de la invitación cursada a los señores Directores de BCR Corredora de Seguros para participar en la conferencia*: Ser fascinante, no es un lujo sino una necesidad*, que será impartida por la señora Catalina Valencia, en el Hotel Real Intercontinental, en Escazú, el próximo viernes 20 de julio del 2022, en conmemoración del 13 Aniversario de la Sociedad.

**ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Karen Gregory Wang** informa que, de conformidad con el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*, y el plan de vacaciones para el segundo semestre del 2022, aprobado por esta Junta Directiva en la sesión n.°13-22, artículo IX, del 22 de junio del 2022, le corresponde disfrutar de cuatro días de vacaciones, en la semana que comprende del lunes 01 al viernes 05 de agosto de los corrientes.

Seguidamente, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice que se toma nota del periodo del disfrute de vacaciones de la señora Gregory Wang.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota del periodo de vacaciones que disfrutará la señora Karen Gregory Wang, en la semana que comprende del lunes 01 al viernes 05 de agosto de los corrientes.

**ARTÍCULO X**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles diez de agosto del dos mil veintidós, a las ocho horas.

**ARTÍCULO XI**

Termina la sesión ordinaria n.°15-22, a las diez horas diez minutos.